Gobierno Municipal
del cantón Morona

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 190- 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 57, literal t), establece; Art. 57 Al concejo municipal le corresponde; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

Que. El Art.13. De La Ordenanza de Institucionalizacion de las Agendas Culturales manifiesta: " La organización y ejecución de las actividades institucionales insertas en las Agendas Culturales, estarán a cargo del Departamento de Economía Solidaria, Turismo, Social y Cultura, la misma que se dará a conocer a la Comisión de Asuntos culturales la propuesta de la programación, que será aprobada por el Concejo Municipal, para su ejecución, en un plazo de treinta días previo a la iniciación de la programación.

Que, mediante Memorando GMCM-GCPDR-2019-1044-M, de fecha 21 de octubre de 2019, suscrito por la Lic. Rocío Orozco Flores, Analista de Interculturalidad en el que manifiesta: " adjunto a la presente la propuesta denominada: "FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES CULTURALES, TURÍSTICOS A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2019 , por el monto de 79968.00 dólares incluido el IVA. Por este motivo me permito solicitar se envié al Señor Alcalde para que por su intermedio se de a conocer al Concejo Municipal para su aprobación de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza de Institucionalización de las Agendas Culturales.

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-GCPDR-2019-1060-M, de fecha 24 de Octubre de 2019, suscrito por el Lic. Edmundo Petsain, Director de Gestión Cultural, Patrimonio, Deportes y Recreación manifiesta: en la parte pertinente: " Como es de vuestro conocimiento la administración Municipal se encuentra empeñada en fortalecer las diferentes expresiones artísticas, culturales a través de la organización de las actividades de rescate de los valores culturales y sociales de nuestro cantón, por lo expuesto me permito adjuntar la propuesta denominada " FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES SOCIO-CULTURALES, TURÍSTICOS A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2019", con la finalidad de que se remita a Sesión de Concejo para su aprobación y posterior ejecución dando cumplimiento al Art. 13 de la Ordenanza de Institucionalización de Agendas Culturales.

Que, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2019, luego de tratar el punto correspondiente "**Conocimiento, análisis y aprobación del proyecto del fortalecimiento de los valores socioculturales,**

Dir.: Simón Bolivar entre 24 de Mayo y 9 de octubre
PBX: 593 (07) 2700 143 FAX: Ext 1002
E-mail: mmorona@macas.gob.ec
www.morona.gob.ec

turísticos a realizarse en el mes de diciembre del 2019" dentro del orden del día, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE:

POR UNANIMIDAD APROBAR EL PROYECTO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES SOCIOCULTURALES, TURÍSTICOS A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Macas, 31 de octubre de 2019.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA
SECRETARIO GENERAL
MACAS-ECUADOR

AB. RUTH CABRERA SALAS

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

Recibido
05-11-2019
14h07
ADRIAN O.

Dir.: Simón Bolivar entre 24 de Mayo y 9 de octubre
PBX: 593 (07) 2700 143 FAX: Ext 1002
E-mail: mmorona@macas.gob.ec
www.morona.gob.ec